

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3375** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de modificación de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas en el término municipal de La Cerollera (Teruel), La Ginebrosa (Teruel), Torre de Arcas (Teruel).*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2018-P-1256

Peticionario: Jaime Estopiñán Milián, Francisco José Vidal Calvet, María Dolores Carné Munné, Santiago Estopiñán Estopiñán y María Luisa Milián Segarra

Objeto: modificación. características concesión

Cuenca: pozos ubicados en la margen izquierda del río Bergantes

Municipio: Descuentos en el polígono 11, parcela 9004 - La Cerollera (Teruel), Mas Umbría en el polígono 1, parcela 231 - Torre de Arcas (Teruel), Vallbovera en el polígono 18, parcela 16 - La Ginebrosa (Teruel)

Destino: regadío

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 3,274 l/s

Volumen anual: 42.377,32 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 41,4721 ha

El aprovechamiento consiste en que se añaden dos nuevas captaciones, a derivar de dos pozos, uno ubicado en la parcela 231 del polígono 1, en el T.M. de Torre de Arcas (Teruel) y el otro ubicado en la parcela 16 del polígono 18, en el T.M. de La Ginebrosa (Teruel), se modifica la superficie regable, que aumenta en 9,4721 hectáreas, añadiendo las parcelas de riego 1, 6, 10, 22, 24, 35, 38, 40, 44, 45, 47 y 50 del polígono 17, y las parcelas 5, 13 y 14 del polígono 18, en el T.M. de La Ginebrosa (Teruel), y las parcelas 231 y 256 del polígono 1, en el T.M. de Torre de Arcas (Teruel), pasando a ser 41,4721 hectáreas, se aumenta el volumen máximo anual en 18.377,32 m<sup>3</sup>, pasando a ser de 42.377,32 m<sup>3</sup>, y se aumenta el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 1,034 l/s, pasando a ser de 3,274 l/s, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 17 de enero de 2024.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A240004039-1